



**Asamblea  
General**

Distr.  
GENERAL

A/AC.237/29  
5 de marzo de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION  
DE UNA CONVENCION GENERAL SOBRE LOS  
CAMBIOS CLIMATICOS  
Séptimo período de sesiones  
Nueva York, 15 a 19(20) de marzo de 1993  
Tema 1 b) del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL  
INCLUIDAS SUGERENCIAS PARA LA ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS:  
APROBACION DEL PROGRAMA

Nota del Secretario Ejecutivo

La carta adjunta (véase el anexo) guarda relación con la labor del Comité en su actual período de sesiones en períodos de sesiones futuros. Se sugiere que las implicaciones de esa carta en particular su último párrafo, sean examinadas por el Comité en relación con el tema 5 del programa provisional.

ANEXO

Carta de fecha 1º de marzo de 1993 dirigida al Presidente del Comité  
por el Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre  
Cambios Climáticos

Como comuniqué al Comité en diciembre de 1992, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC) está elaborando su plan de trabajo para los dos años y medio próximos. Ha decidido terminar su segunda evaluación de la cuestión de los cambios climáticos antes de septiembre de 1995. También ha decidido preparar un informe especial que presentará en el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre los Cambios Climáticos, que se espera celebrar a fines de 1994 o a principios de 1995; ese informe especial, que deberá terminarse hacia mediados de 1994, tratará cuestiones de importancia relativas a los temas del programa del período de sesiones.

En consecuencia, el Grupo de Trabajo I del IPCC ha decidido elaborar cuatro capítulos del informe especial, sobre:

- a) el ciclo del carbono
- b) la química de la atmósfera
- c) los aerosoles en la atmósfera
- d) el forzamiento radiactivo.

Además, se trabaja en la elaboración de una metodología o metodologías comparables para la evaluación de las fuentes y los sumideros de los gases de efecto invernadero con miras a proporcionar medios comunes que puedan ser utilizados por los países que así lo deseen en la preparación de sus informes para el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Con todo, hay que subrayar que no se trata de una tarea fácil. Evidentemente, el IPCC desea presentar métodos que hayan sido puestos a prueba y sean científicamente aceptables y hace todo lo posible por satisfacer las necesidades implícitas en el texto de la Convención. Se espera publicar un informe sobre esa cuestión a principios de 1994.

Hasta el momento, el Grupo de Trabajo II del IPCC, que ha sido reorganizado, no proyecta planes de emprender evaluaciones análogas. El Grupo de Trabajo III del IPCC, que ha sido reorganizado, no celebrará su primera reunión hasta principios de mayo del presente año y, por consiguiente, difícilmente podrá terminar ningún estudio para incluirlo en el informe especial que se presentará a la Conferencia de las Partes.

Actualmente el IPCC está modificando sus procedimientos de examen para efectuar evaluaciones científicas y técnicas, haciéndolos más rigurosos, y esa labor exigirá necesariamente más tiempo. Sin embargo, esto es muy importante para poder garantizar que las evaluaciones definitivas del IPCC gocen de crédito entre la comunidad científica y, por consiguiente, sean de la mayor utilidad posible para los responsables de las decisiones políticas en relación con las

actividades en el seno del Comité y, posteriormente, de la Conferencia de las Partes en la Convención.

Insisto en que el IPCC desea tener en cuenta en todo lo posible a las opiniones y peticiones del Comité. Pero también quiero señalar a los delegados presentes que la labor sobre cualquier evaluación que no esté prevista en el plan antes descrito (concretamente, el segundo informe de evaluación del IPCC y el informe especial que se presentará a la Conferencia de las Partes) deben comenzar tan pronto como concluya el próximo período de sesiones del IPCC (que se celebrará en Ginebra los días 29 y 30 de junio de 1993), si se quiere que forme parte del informe especial. Además, hay que tener presente que si se solicitan evaluaciones extensas, difícilmente podrán terminarse a tiempo.

Sé que el Comité no puede concluir sus debates sobre, por ejemplo, las metodologías para evaluar las fuentes y los sumideros de los gases de efecto invernadero hasta el mes de agosto de 1993. Sin embargo, el IPCC y yo personalmente agradeceríamos que cualquier petición o indicación al respecto del Comité se transmitiera al IPCC ante de fines de mayo del presente año, con el fin de facilitar los debates y la adopción de una decisión durante el próximo período de sesiones del IPCC, que se celebrará en junio.

(Firmado) Bert BOLIN  
Presidente del Grupo Internacional  
de Expertos sobre Cambios Climáticos

-----